



que me marauejo

SELLO VARTO VENTE  
MARAVEDIS · AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
SIETE.

Carrel;

para el Resguardo de sus tierras, sin Perjuicio de  
Mexzera y posesion de este Resguardo de dicha Ciudad  
Los señores D. Isidoro Manj. y D. Luis Miquelme y Salazar  
ca dieron cuenta a esta Ciudad que en execucion  
de su Resguardo con asistencia de los Alcaldes de  
Alfanziles y Carpinteria, au reconocido las  
cinco Casas que goza Domingo Luca, ala  
seguridad y fianza de la Alcaldia de la Carrel  
la que au apremiado en ochomill y setenta y  
cinco R. que es por lo que se ha Domingo Luca  
y au auendose informado de sus exabamien  
tos a segura no tener ningunos. Tambien  
sea reconocido y apremiado, en el Anton una  
Casa de Andrés Sanchez obrada en sitio que  
ledio esta Ciudad en quinientos y cinquenta R.  
otra Casa en dho. Anton de Guillermo Garcia  
en un mill y quinientos y setenta R. y en  
una casa de frad. Mexcader en las Saboneras  
en un mill y veinte y cinco R. que todas tres  
ingortan tres mill y ciento y cinco R. y cada  
la dha fianza onze mill porcientos y treynta R.  
ala seguridad de la Alcaldia de dha Carrel por  
que es nombrado Juan de Casanova, sin saber  
tenian exabamen alguno de quedar nozria a  
dha. Ciudad. Entendido por ella, Resguarda que otorga  
dese por los referidos dha fianza a dha Ciudad  
tidad con las dhas gozcas y reconocido quimero por  
qualquiera de los presentes en los Instrumentos de dha  
neria de las Casas de frad. Mexcader, y de Guillermo  
Garcia, y siendo estas de sus mugeres, o hijos, o  
y dhas escrivuras, o dando la concurrencia de dha  
de dhas gozcas seguras. Talada el dho noz bran.

